



PARA DESPACHOS DE OFICIO QUATRO MIL

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

En la villa de Nerva en el dia de San Pedro y San Pablo año de mil setenta y cinco. En el dicho dia se hizo la elección de diputados y regidores para el ayuntamiento de la villa de Nerva en cumplimiento de las sucesivas ordenes que estan comunicadas y para q. se escuche en el dia de Mañana se el corriente por ser de fision q. estaran los hermos en el pueblo q. que sea con arreglo a la constitución formada de orden del R. Consejo mandaron q. forme edictos haciendo lo q. estan, a este escrivario para q. convivan a nombre de comisiones electorales sean separadas por la Intendencia q. se practique en el dia q. tocan la Compania, convocando a el dia q. dia como q. se cumbie para semipartida en la Plaza pp & la Puebla q. q. se hizo mandaron q. no se maron por q. Diocron no servian.

Fdo. J. F. R. Bustamante
Fdo. J. F. R. Bustamante
Fdo. J. F. R. Bustamante

En Nerva en el dia mes q. año q. el dñ. por
m. el dñ. q. se mandaron por el dñ. en la
© EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

q lo fio en una Plaza Pardo. & la Plaza pp
esta Pueblo en 1816, a Corlumbina & que
Dijo fio =

Gobernación
de Madrid

Cstanes en la plaza pp. de esta Pueblo en veinte
as de Mayo de 1816. A milsetenta y seis
yas más los Dhos Srs. Alcaldes y Ayudantes
y Peones, q. d. Dr. António Alz. y Dr. Francisco
Tomales Diputados que Opinan el anterior año
se dio principio, a practicar, A Nombramiento
de Comisiones electorales para la elección de dipu-
tados q. Finca.  Comienzo para este
presente año q. ha venido tocado la Campana Con-
vocando a los Ayuntamientos para dho efecto, se practicó
A Petición del Ayuntamiento en la forma sig.

Miguel Alvarez, Nombrado por Comisionario elector a Juan
de Gamo Alz. M. q. libra Andres Alvarez y San-
tina Acosta

Miguel Pratón a Jerónimo Belarce Miguel Alvarez Zavala
Andres Alvarez y Juan Correa Lanza

Salvador Correa a Juan de Gamo. Jose Rosado Jose Alvarez
Sorilla y Francisco Correa

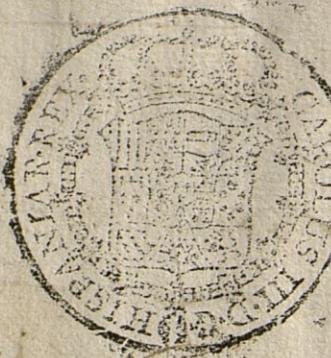
Juan Correa Lanza a Manuel Cano Juan Munoz mas.
Luis Santiago y Jose Montoro

Miguel Alvarez q. libra a Andres Alz. M. q. Sorilla
Austin Acosta a Dr. Antonio Lopez

Matias Bautista, a Salvador Andapar q. q. q. q.
Jose Alz. Sorilla q. Matias Bautista q. q. q.

Austin Acosta a Matias Bautista q. q. q. q.

Miguel Vozal y Mel. Alfonso López
Juan de Gómez a Salvador Correa y Almuñecar, Luis
Santiago y Matías Bautista —
Juan Melero a José M. Miguel Álvarez López Hijo! Al
fonso Loinillas y Alvaro Santiago —
Alonso Alcaraz a Juan de Gómez Manuel Cano
Pedro Coronado y D. D. Alonso Cano —
Luis Santiago a Dr. Pedro Coronado, Martín Collado de
y Pola, Miguel Paredes —
Pedro Ortega a Manuel Cano, Juán Gómez D. Pedro Coro
nado y Dr. Jerónimo Campoy —
Hijo. González a D. Pedro Coronado Juan Miguel Gutiérrez
Martín Collado y Juán Almuñecar —
José Paredes a Juán Gómez Diego Pola Agustín de Plaza
y Martín Collado —
Juan de Gómez a Juan Cano, Juán Gómez de Paredes
Coronado y José Paredes —
Benito Muñoz a Juan Gómez Luis Santiago Juan
de Gómez y Agustín de Acosta —
Sancho Jiménez a Juán Gómez Dr. Pedro Coronado
Dr. Jerónimo Campoy y Benito Jiménez —
Juan Peralta a Manuel Cano Juan Correa Sáenz
Luis Santiago y Manuel Vozal —
Dominic Pascual a Miguel Paredes Juan Mol
fenero Hijo. Correa y Juan Pérez Guerra —
Pedro Vozal a Agustín de Acosta José Vozal
Antonio Gutiérrez y D. Bartolomé Jiménez —
Nicasio Franco a Martín Collado Manuel Cano
Agustín de Acosta y Matías Bautista —



Para despachos de oficio quattro mes.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Manuel Caso a Martin Collado José Montoro Juan
de Gámez y Luis Santiago

Diego Iluño a Benito Jiménez, Diego Pérez Miguel
de San Isidro y Andrés Albares

Diego Pérez a Austin Escrivá Manuel Díaz
de Castaños Juan Ruiz

José Roca a Micael Alvarado Juan de Gámez
Manuel Caso a Martín Collado

Martín Collado a Miguel Alvarado Andrés Albares
Juan de Gámez a Micael Alvarado libra

Antonio Galindo a Andes Carallo Benito Jiménez
Andrés Alvarado Martín Collado

Andrés Carallo a Austin Collado Benito Jiménez
Antonio Galindo y Andes Alvarado

José Gabriel a Benito Jiménez Martín Collado
Manuel Caso y Juan de Gámez

En la forma propida y señecio este certificado
que por no haber concierto mas sevino a
dar sus votos por lo q sus mds lo mandan
non seran y servirán. Ciendo la ova a con-
ciliada finalizare, qno firmas

Año de los Señores Mil seiscientos

Yo haren lo que faren dolo q



para despachos de oficio quattro mil

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SEI CIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Diputados y Líndico Perroneo Dip. fech

Juan Pérez Chueca

En la Puebla de Nerja en 10 dias mes y
año sus mrs los dhoz S. M. habiendo oido q en
tendido la Nomina, antecedente del Comisionado
electores q que para ella salen Nominados por
tales Juan & Ramon Alvaro. M. d. d. d. Andres
Alvarez - Aquiles de Acosta - Miguel Ali Juan
de Francisco Cordero Casco, Josef Paredes Josefa
Varela, Manuel Caro. Juan Alvaro Luis de Sa-
lcedo, Josef Paredes Montero - Matias Ba-
litas Juan, Monroy - Miguel Paredes - Miguel
de Santiago - D. Pedro Coronado - Martin Collado
D. Francisco Campoj Bonito Jimenez - Antonio
Palma - Nicolas Jimenez - Andres Casallos -
Malo Moreno - Mandaros de Juncos los Ve-
jundos en el oficio de perry ces. por no haber
Casas o piambaro presididos de dho S. M.
calle se proponga a la elección de un Dipu-
tado en su lugar & D. Antonios Alvaro q ha
sido en el dho perry parado, para q con
D. Francisco Gonzalez quedado Continuar,

Apres con la orden Comunicada y tambien
Se haga escrivir D. In Personero Al Comun
que Exponen Dho Oficio en este punto
Comunicandose. Dho Elector, por el Ministro
de esta Puebla para dho fin para lo qual
se le haga saber q no firmaron sarmientos
q decision no sacian =

gran feliz establecim.
no se q
dijo

En la Pueblo de Nerja en el dia mes
y año yo D. J. M. hice saber lo que sevan
da por el año de dho a Pedro Rabal etiui
lo de esta Pueblo q le encargue q los con los
nombres q los diputarios electores nombran
los pagos q co dho afín q Compares
con acuerdo la dha decision q dho fez

Fernando

En la Pueblo de Nerja en el dia
17 de Enero de mil setecientos setenta y
cinco estando en las Casas q dho Oficio Apres
yo los d. J. M. Pedro Gonzales q dho Ministro
q Leyva dho de esta Pueblo se portaron
con sus mas, las personas nombradas
por Comisiones electores contenidas en estos
autos q haviendo q no presencia de

todos la quiebranza que hasta sobre este asunto
Parroco a favor la elección. En Diputado
de Personero de este Corregimiento la persona sién
Juan E. Gómez bolo por Diputado a Miguel Alarcos
y Tonilla q por Lázaro Personero a Ildefonso Oliver
Miguel Alarcos bolo por Diputado a Alipio Alvaro Serrillo
y por Personero a Juan de Gómez —
Andrés Alarcos bolo por Diputado a Miguel Alvaro Serrillo
y por Personero a Juan de Gómez —
Antonio & Alvaro bolo por Diputado a M. Alvaro Serrillo
q por Personero a Juan de Gómez —
Miguel Alvaro Tonilla bolo por Diputado a Antonio Alvaro
y por Personero a Juan de Gómez —
Juan Corra bolo por Diputado a Matías Monero y por
Personero a Manuel Caño —
José Pérez bolo por Diputado a M. Alvaro Serrillo y
por Personero a Juan de Gómez —
Iph. Alarcos bolo por Diputado a Antonio Alvaro Serrillo
Lázaro Personero a Juan de Gómez —
Manuel Caño bolo por Diputado a Juan de Gómez y por
Personero a Luis de Santiago —
Personero a Luis de Santiago —
D. Muñoz bolo por Diputado a José Torado y por Personero a Juan de Gómez —
Luis Santiago bolo por Diputado a José Montoro y por
Personero a Juan de Gómez —
José Montoro bolo por Diputado a Pedro Coronado y
por Personero a D. Fermín Campo —
Matías Baena bolo por Diputado a Juan de Gómez y por
Personero a Matías Baena —



Para despachos del oficio quattro mese

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

- fran. Montenegro bolo' por Diputado a Alvaro de Acosta y por
Personero a Juan de Támes —
- Miguel Pinedo bolo' por Diputado a Alvaro de Acosta y pp. por
Personero a Juan de Támes —
- Miguel Sánchez bolo' por Diputado a Miguel Abad Lozada
y por Personero a Juan de Támes —
- D. Pedro Coronado bolo' por Diputado a Miguel Abad Lozada
y por Personero a D. José Montoro —
- Martín Collado Bolo' por Diputado a Miguel Abad Lozada y por
Personero a Juan de Támes —
- D. Jerónimo Campoy bolo' por Diputado a Miguel Abad Lozada
y por Personero a D. José Montoro —
- Benito Jiménez bolo' por Diputado a Miguel Abad Lozada y por
Personero a Juan de Támes —
- Antonio Galindo bolo' por Diputado a Matías Moreno y pp. por
Personero a José Pinedo —
- Nicolas Franco bolo' por Diputado a Alvaro de Acosta y por
Personero a Juan de Támes —
- Andrés Caralín Bolo' por Diputado a Matías Bañuelos y pp.
por Personero a Juan de Támes —
- Matías Moreno bolo' por Diputado a D. Jerónimo Campoy
y por Personero a Juan de Támes —
- De la forma referida se fenecio, Esta Cédula
bista por los dhos S. Alc., y q en ella salen
Nombreados con mayor numero de votos pa-



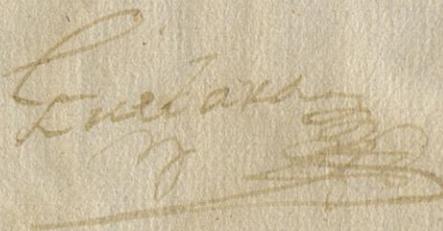
Para despachos de oficio que se manden

SELLO OVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Diputado a Nicuel Alvarez Toxilla para
Lindico Personero, a Juan de Gámez Discion que
desde luego. Se tienen y tienen por elector para los
los a los Expreidores y Seles haga Vabos acudan
en el siguiente dia, a tomar posesión y aciente
en Santamaria Puerto el Túxam q. se pre-
viene en la Ciudad Instucion, y no fumanon
mas por q. Personero no servian de Oficio



Luego yncorriendo q. est. hize Voto lo que
semande por la providencia anterior. a Nicuel.
Alvarez Toxilla y Juan de Gámez Diputado y
Lindico Personero nuban elector en sus perso-
nas Oficio =

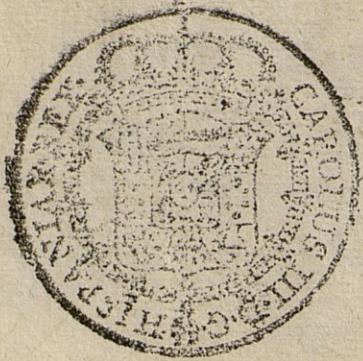


En la Pueblo de Nerja en diez dias Alves
de Enero D mil setecientos Setenta y Cinco
te sus mas los S. D. Pedro Poncela y D. Mio.
y Leyva Alcaldes de Esta Pueblo y D. Antonio Ara-
res Diputado q. Componen aumantando
haben Veraciones en las parroquias q. tienen

Araus Ferula qf D^r. Juan de Pámeda Diputado
qf Indio Personero Nombreado para este Comun
y per año los cuales apresendia de dho s.
y por ante mi Ses^o, hizieron su acta, a D^ro 7
Ara Cruz en forma de oso por el cual se pre-
cieron exceder sus oficios bien q legal no.
Con falso Patrioticismo & bien Comun q sin resp-
tina & Personas, en Cosa qd. qd. se les dio la
Policia q acuerdo, Con su m^{ds} en Jófias
El Pue^r q es, por no haber Casas Capitala-
res para q d^rde lug^s Osevian las en pe-
o q d^r ficio q b. firmaron qd. qd. qd.
Fp=







PARA DESPATCHOS DE OFICIO QUARTO MTS.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

